



Facatativá, febrero de 2023

Señora

INGRID HASBLEIDY MAYORGA VALDERRAMA

Carrera 16 # 4-44 prados de Madrid

Madrid, Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

El Municipio de Facatativá está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios profesionales, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EN SALUD DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y HACER SEGUIMIENTO A GESTANTES Y PUERPERAS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

PERFIL: Para la presente contratación se requiere un perfil que cumpla con lo siguiente:

ESTUDIOS:	Profesional con título universitario
EXPERIENCIA:	Dos (2) años de experiencia relacionada en el área para la cual se contratará.

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir las garantías, si se le requiere.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y



administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.

13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.

14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.

15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el sistema de gestión de calidad adoptado por la entidad territorial.

16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.

17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.

18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.

19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.

20. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

21. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por esa medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.

22. Mantener organizados los documentos según lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y lo establecido en las tablas de retención documental de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Colaborar en las actividades de asesoría técnica a los prestadores de servicios de salud, IPS y EPS habilitados en el municipio sobre los sistemas de información de la dimensión salud sexual y reproductiva y solicitar mensualmente los eventos de notificación obligatoria de su competencia, mortalidad materna, morbilidad extrema, y enfermedades de transmisión sexual como VIH sífilis gestacional, sífilis congénita y demás según lineamientos nacionales y departamentales.
2. Brindar apoyo en el seguimiento mensual a las gestantes de alto riesgo, identificadas y reportadas por las auxiliares en sus visitas, para garantizar el acceso a los servicios de salud.
3. Revisar la calidad del dato, consolidar y analizar la información derivada de todos los kardex de gestantes del área, generando informes y planes de acción que contribuyan al mejoramiento de la atención integral de las gestantes en el municipio de Facatativá.
4. Participar en la ejecución de las acciones contempladas en Dimensión de Sexualidad y Derechos sexuales y reproductivos, a través del seguimiento y monitoreo mensual de las actividades contenidas en el Plan de Acción en Salud municipal 2023 del área de su competencia para su cumplimiento y oportunos planes de mejoramiento.
5. Participar activamente en coves municipales y departamentales, víctimas de violencias de género y violencias sexuales y todas las reuniones que requiera la gestión de salud sexual y reproductiva.
6. Coadyuvar periódicamente con el monitoreo y seguimiento a cada una de las IPS, ESE, EAPB, frente al cumplimiento de la implementación de las intervenciones incluidas en la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento de la salud y RIA materna perinatal y demás estrategias y lineamientos de los componentes de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos.



7. Consolidar mensualmente los informes de las bases de la dimensión de sexualidad, DSDR (indicadores resolución 3280, indicadores PIC, observatorio VIH, base gestantes, indicador VIH sífilis gestacional, notificación ITS, seguimiento acciones intersectoriales) y posterior semaforización, evaluando a la calidad del dato y la entrega oportuna de los sistemas de información enviados por las diferentes EPS FS y E.S.E del municipio
8. Diligenciar formatos de vigilancia en salud pública de cada uno de Los eventos que reporta semanalmente el área de epidemiología de MME (Morbilidad Materna Extrema) y MM (Mortalidad Materna), sífilis gestacional y congénita, realizar planes de mejora y enviar al área de epidemiología. Realizar seguimiento a cada uno de los eventos hasta que se cierre el caso.
9. Apoyar las acciones de seguimiento a casas de lenocinio en conjunto con la dimensión de salud ambiental y demás dependencias o áreas que requieran del acompañamiento.
10. Brindar apoyo en las acciones de asesoría a las instituciones educativas sobre los sistemas de información para reportar las gestantes escolarizadas, con el fin de mejorar la salud y promover el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva de la población de 10 a 19 años, para la detección y atención de los factores de riesgo y el estímulo de los factores protectores.
11. Apoyar la coordinación con los actores de protección, justicia y salud la atención, seguimiento y reporte mensual a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre las situaciones de embarazo en menores.
12. apoyar coordinadamente con el Plan de Intervenciones Colectivas y la Secretaría de Educación municipal la implementación de una escuela permanente de salud sexual y reproductiva, dirigida a niños, niñas adolescentes y jóvenes generando un cronograma de educación y su cumplimiento. Articular con los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.
13. Elaborar y reportar todas las evidencias documentales (papelería) y magnéticas generadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales las cuales deben entregar foliadas y almacenadas o escaneadas y cargadas respectivamente, según directrices de Salud Pública.
14. Entregar los informes que sean solicitados por el supervisor frente al cumplimiento de metas y demás temas relacionados con el objeto contractual.
15. Proyectar las respuestas a las PQR'S que sean radicadas en la Secretaría de Salud y que le sean asignadas por la supervisora del contrato, y posteriormente enviarlas a revisión del área jurídica.
16. Participar activamente en las actividades, brigadas y/o jornadas de salud que sean programadas.
17. Apoyar las actividades de atención al ciudadano.
18. Brindar apoyo en las demás actividades que sean requeridas por la Secretaria de Salud Municipal.
19. Participar en las sesiones mensuales de entrega de información convocadas por la Secretaría de Salud, y hacer la entrega efectiva para fase preparatoria de empalme e Informe de gestión final.
20. Mantener organizados los documentos según lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y lo establecido en las tablas de retención documental de la Entidad.
21. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
22. Cumplir todas las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad SGC.
23. Cumplir las disposiciones de la Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones.
24. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (04) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO: El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$13.516.000)

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$13.516.000), esto de la siguiente



Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051



CODIGO: GJU-FR-04
VERSIÓN: 08
FECHA: 10 DIC 2021
DOCUMENTO CONTROLADO



forma:

a) CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$3.379.000) M/Cte.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, autoriza a la Alcaldía Municipal de Facatativá de manera libre, expresa e inequívoca a consultar bases de datos y a verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios, así como el cargue sin confidencialidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de los documentos anexados con su propuesta.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función pública
3. Formato declaración de bienes y rentas proactiva y registro conflicto de interés (ley 2013 de 2019)
4. Copia Cédula de ciudadanía
5. Copia libreta militar (Según aplique)
6. Rut
7. Certificado de antecedentes fiscales
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Según aplique)
11. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
12. Certificación de afiliación a EPS.
13. Certificación afiliación pensiones
14. Soportes de estudios (certificado de antecedentes profesionales y/o vigencia, según aplique)
15. Soportes de experiencia
16. Examen pre ocupacional

Cordialmente,

LAURA CAMILA ROMERO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud